

Tuluá, marzo 08 de 2019

MACROPROCESO: Apoyo
ACTIVIDAD: Descuentos en matrícula
LÍDER DE PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA: Tesorería

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Realizar el seguimiento a la aplicación de descuentos por relación laboral, descuento electoral, descuento por egresados, por rendimiento académico.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Se realizó revisión de los descuentos aplicados

METODOLOGÍA: Se informó a la Tesorería, Presupuesto y Contabilidad – Bienestar Institucional y Gestión Humana sobre la realización de la Auditoría Interna; de igual manera se realizó la verificación de la información y se elabora el informe Preliminar y posteriormente se entrega el Informe Definitivo.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS: Para la auditoría se realizó verificación de los datos proporcionados por las dependencias de Tesorería y la verificación de información en el aplicativo SIGA (Admisiones y Registro Académico).

OBSERVACIONES: A continuación, se presenta una relación de lo evidenciado en la revisión realizada.

Según la información suministrada por Admisiones y Registro Académico y teniendo en cuenta la siguiente tabla extraída del informe realizado con anterioridad, se observa lo siguiente:

- ✓ Para la vigencia 2017-1, la Docente María Alveniz Beltrán Grajales, realizó solicitud de descuento por relación laboral para María Alejandra Barona, la cual fue realizada de manera extemporánea, según la Resolución No. 1583 de octubre de 2016, fue aplicada posteriormente mediante Resolución 0308 del 23 marzo 2017 y no se refleja en el listado generado desde SIGA, lo cual dificulta el control de los descuentos aplicados.
- ✓ Para la vigencia 2017-1, el Docente H.C. Carlos Alberto Agudelo Agudelo, realizó solicitud de descuento por relación laboral para su hijo Carlos Andrés Agudelo González y Luz Amparo Agudelo Londoño, la cual fue realizada de manera extemporánea, según la Resolución No. 1583 de octubre de 2016, la misma fue aplicada posteriormente y no se refleja en el listado generado desde SIGA, lo cual dificulta el control de los descuentos aplicados.

- ✓ Para la vigencia 2017-2, el Docente H.C. Felipe Francisco Borda Caicedo, realizó solicitud de descuento por relación laboral para su hijo Juan Pablo Borda Arzayús y Carmen Cecilia Arzayús, la cual fue realizada de manera extemporánea, según la Resolución 0850 - mayo 30 de 2017 y fue aplicada posteriormente mediante resolución No. 1926 del 15 noviembre de 2017.y no se refleja en el listado generado desde SIGA, lo cual dificulta el control de los descuentos aplicados.
- ✓ Para la vigencia 2017-2, el Docente H.C. Jorge Valderruten Arias, realizó solicitud de descuento por relación laboral para su hija Carolina Valderruten Arias, la cual fue realizada de manera extemporánea, según la Resolución 0850 - mayo 30 de 2017, fue aplicada posteriormente y no se refleja en el listado generado desde SIGA, lo cual dificulta el control de los descuentos aplicados.

Periodo para el cual se solicita el descuento	Docente o Funcionario	Nombre del funcionario o docente	Nombre del Estudiante	Fechas contratos	Fecha de solicitud	Fecha para solicitud según resolución de tesorería	Fecha de matrícula	Observaciones
2017-1	Docente Hora Cátedra	María Alveniz Beltrán Grajales	María Alejandra Barona Beltrán	Contrato 6627 firmado 11 febrero, Licenciatura Sociales, 3 módulos, 11 febrero a 13 mayo	Solicita mediante radicado E-0302 del 22 febrero 2017	Octubre 15 a Noviembre 15 de 2016	Fecha de matrícula 20 febrero 2017	Se realiza solicitud mediante oficio y mediante aplicativo SIGA lo solicitó el 24 enero 2017, fue rechazado Se realiza solicitud por fuera del tiempo establecido según resolución 1583 - octubre 03 de 2016 Realiza solicitud posterior a la fecha de matrícula
2017-1	Docente Hora Cátedra	Carlos Alberto Agudelo Agudelo	Carlos Andrés Agudelo González	Contrato 6275 firmado 30 enero, Facaec 30 enero a 16 junio	Solicita mediante radicado E-0708 del 06 junio 2017	Octubre 15 a Noviembre 15 de 2016	Fecha de matrícula 06 febrero 2017	Se realiza solicitud mediante oficio y mediante aplicativo SIGA lo solicitó el 24 enero 2017, fue rechazado y el 31 enero aprobado Se realiza solicitud por fuera del tiempo establecido según resolución 1583 - octubre 03 de 2016

Periodo para el cual se solicita el descuento	Docente o Funcionario	Nombre del funcionario o docente	Nombre del Estudiante	Fechas contratos	Fecha de solicitud	Fecha para solicitud según resolución de tesorería	Fecha de matrícula	Observaciones
			Luz Amparo Agudelo Londoño				Fecha de matrícula 03 febrero 2017	<p>Se realiza solicitud mediante oficio y mediante aplicativo SIGA lo solicitó el 24 enero 2017, fue rechazado y el 31 enero rechazado nuevamente</p> <p>Realiza solicitud posterior a la fecha de matrícula</p> <p>A la estudiante Luz Amparo Agudelo Londoño, se le debe aplicar el artículo 25, pérdida del derecho a descuento, debido a que repite por tercera vez una asignatura.</p>

Periodo para el cual se solicita el descuento	Docente o Funcionario	Nombre del funcionario o docente	Nombre del Estudiante	Fechas contratos	Fecha de solicitud	Fecha para solicitud según resolución de tesorería	Fecha de matrícula	Observaciones
2017-2	Docente Hora Cátedra	Felipe Francisco Borda Caicedo	Juan Pablo Borda Arzayús	Contrato 6857 firmado 24 julio, Derecho 24 julio a 15 diciembre	Solicita mediante radicado E-1232 del 30 agosto 2017	Junio 01 a junio 30 de 2017	Fecha de matrícula 19 julio 2017 y 10 de agosto de 2017	Se realiza solicitud mediante oficio y no mediante aplicativo SIGA como lo requiere la solicitud Se realiza solicitud por fuera del tiempo establecido según Resolución 0850 - mayo 30 de 2017
			Carmen Cecilia Arzayús Libreros				Fecha de matrícula 10 agosto 2017	Realiza solicitud posterior a la fecha de matrícula Al estudiante Juan Pablo Borda Arzayús, se le debe aplicar el artículo 25, pérdida del derecho a descuento, debido a que repite dos asignaturas del III semestre.

Periodo para el cual se solicita el descuento	Docente o Funcionario	Nombre del funcionario o docente	Nombre del Estudiante	Fechas contratos	Fecha de solicitud	Fecha para solicitud según resolución de tesorería	Fecha de matrícula	Observaciones
2017-2	Docente Hora Cátedra	Jorge Valderruten	Carolina Valderruten Arias	Contrato 7132 firmado 24 julio, Medicina 24 julio a 15 diciembre	Solicita mediante radicado E-1601 del 16 noviembre 2017	Junio 01 a junio 30 de 2017	Fecha de matrícula 30 junio 2017	Se realiza solicitud mediante oficio y mediante aplicativo SIGA lo solicitó el 27 junio 2017, es aprobado Realiza solicitud posterior a la fecha de matrícula

De conformidad con información remitida por la tesorera general, para los periodos 2017-1 y 2017-2, la solicitud de descuento electoral se encuentra determinada por las siguientes resoluciones; solicitudes que debieron ser realizadas a través del aplicativo en las siguientes fechas:

Periodo académico	Resolución	Fechas según resolución para solicitud de descuento
2017-1	Resolución 1583 - octubre 03 de 2016	Octubre 15 a Noviembre 15 de 2016
2017-2	Resolución 0850 - mayo 30 de 2017	Junio 01 a junio 30 de 2017

De acuerdo con lo anterior se observa el siguiente comportamiento en las solicitudes de descuento por relación laboral para el **periodo 2017-1**:

Solicitudes realizadas dentro del tiempo: 29

De las 29 solicitudes realizadas entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre:

- ✓ 2 correspondían a la vigencia 2016-2 y fueron rechazadas
- ✓ 2 correspondían a la vigencia 2016-1 y fueron aprobadas y aplicadas
- ✓ 25 correspondían a la vigencia 2017-1
 - 19 fueron aprobadas
 - 6 fueron rechazadas

Solicitudes realizadas POR FUERA del tiempo: 67

De las 67 solicitudes realizadas POR FUERA del tiempo, todas son para el periodo 2017-1:

- ✓ 11 fueron rechazadas
- ✓ 55 fueron aprobadas y aplicadas
- ✓ 1 se encuentra clasificada como en trámite

Así mismo, se observa el siguiente comportamiento en las solicitudes de descuento por relación laboral para el **periodo 2017-2**:

Solicitudes realizadas dentro del tiempo: 43

De las 43 solicitudes realizadas entre el 01 de junio y el 30 de junio:

- ✓ 2 correspondían a la vigencia 2017-1
 - 1 fue rechazada
 - 1 se encuentra en trámite
- ✓ 41 correspondían a la vigencia 2017-2
 - 2 fueron rechazadas
 - 36 fueron aprobadas y aplicadas
 - 3 se encuentra clasificada como en trámite

Solicitudes realizadas POR FUERA del tiempo: 58

De las 58 solicitudes realizadas POR FUERA del tiempo, todas son para el periodo 2017-2:

- ✓ 7 fueron rechazadas
- ✓ 51 fueron aprobadas y aplicadas

Hallazgo 1: Se observa la aplicación de descuentos por relación laboral, mediante resolución, que se solicitan por fuera del tiempo, incumpliendo la resolución establecida para cada periodo académico. De igual manera se observa, que estos no quedan registrados en SIGA lo que dificulta el seguimiento y control de los mismos.

¿Cuándo se pierde el derecho al descuento por relación laboral?

Se debe considerar que en el Acuerdo No. 009 de abril 25 de 2014, en el artículo 25, consagra lo siguiente:

“Pérdida del derecho a descuento: Excepto el descuento electoral el cual se encuentra determinado en la ley y el descuento financiero por pago de contado, el derecho de exoneración económica por **egresado** y por **relación laboral** se perderá en los siguientes casos:

- a) Para repetir asignaturas o créditos académicos.
- b) Por retiro del programa académico por voluntad propia sin haber culminado sus estudios, así se inicie en otro programa académico.
- c) Cuando el estudiante, de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico, sea catalogado como estudiante en periodo de prueba o en periodo de observación, mientras dura tal situación.
- d) Por pérdida definitiva del semestre
- e) Cuando le haya sido impuesta una sanción disciplinaria al estudiante.
- f) Cuando al empleado o docente le haya sido impuesta una sanción disciplinaria calificada como grave o gravísima, de conformidad con el código disciplinario único.
- g) Por incumplimiento en las obligaciones financieras contraídas con la Institución.
- h) Cuando el empleado, docente o beneficiario al momento de solicitar el descuento no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

Pérdida del descuento para repetir asignaturas o créditos:

De conformidad con lo anterior se observó que no se está dando aplicabilidad al artículo literal a, para los siguientes casos en los que se solicitó descuento por **relación laboral**:

Para el periodo 2017-2, a los siguientes estudiantes les fue aplicado el descuento por relación laboral, al cual no tenían derecho, debido a que matricularon para repetir asignaturas como se presenta a continuación:

Número documento	Identificación	OBSERVACIONES
98112514120	GOMEZ VICTORIA ANDRES FELIPE	Promedio 2017-1: 3,57 y matricula 1 asignatura por segunda vez en 2017-2 (matemáticas 1) julio-diciembre 2017 (bajo rendimiento)

Número documento	Identificación	OBSERVACIONES
1116276068	GONZALEZ HENAO JUAN CAMILO	Promedio 2017-1: 1,9 y matricula 2 asignaturas por segunda vez en 2017-2 (constitución política y ecología) julio-diciembre 2017 (bajo rendimiento)
1114059670	TASCON LOPEDA DELFIN MAURICIO	Promedio 2017-1: 1,73 y matricula 4 asignaturas por segunda vez en 2017-2 (acciones constitucionales, familia código del menor, electiva XI y propiedad intelectual) Estudiante en calidad de observación – Bajo rendimiento

Hallazgo 2: Se observa se observó que no se está dando aplicabilidad al artículo 25 del acuerdo 009 de abril 25 de 2014, literal a, debido a que se realizó la aplicación del descuento por relación laboral a la totalidad de la matrícula de estudiantes que repiten asignaturas o créditos académicos.

Cuando se aplica el descuento siendo mayor de 25 años:

Se realizó verificación de la edad de las personas beneficiadas del descuento por relación laboral observando el incumplimiento del artículo 19, literal a, del Acuerdo No. 009 de 2014, donde se menciona que:

“Beneficiarios del Descuento por relación laboral: Tendrán derecho como beneficiarios para aplicar al descuento por relación laboral en las siguientes condiciones: a) los hijos hasta los veinticinco (25) años cumplidos...”

Adicional a lo anterior, se verificó que dichas personas mayores de 25 años y que son beneficiarios de descuento por relación laboral, hubiesen empezado sus estudios posteriores a la entrada en vigencia del acuerdo No. 009 de 2014, por lo que las personas relacionadas a continuación no cumplen con los requerimientos para aplicar dicho descuento. Así mismo, se identificaron que de las 6 personas que no cumplen con este requisito, a cuatro les fue aprobado dicho beneficio.

Nombre Estudiante	año de inicio de estudio	fecha de nacimiento	Edad	Parentesco	Relacionado	Nombre Relacionado	Fecha de Solicitud	estado	Proceso
LARGO OLAYA JESSICA JOHANNA	2017	27/02/1989	28	HIJO/HIJA	FUNCIONARIO	LARGO JOSE ALBEIRO	2017-01-30	Aprobado	Descuento Relación Laboral 2017-1
LARGO OLAYA JESSICA JOHANNA	2017	27/02/1989	28	HIJO/HIJA	FUNCIONARIO	LARGO JOSE ALBEIRO	2017-06-15	Aprobado	Descuento de Relación Laboral 2017-2
PEÑARANDA TASCÓN MARIA CAMILA	2017	09/08/1988	29	HIJO/HIJA	DOCENTE	TASCÓN DE PEÑARANDA ANA CONSUELO	2017-07-26	Rechazado	Descuento de Relación Laboral 2017-2
GONZALEZ ROMAN DIEGO ALEJANDRO	2017	11/05/1991	26	HIJO/HIJA	DOCENTE	GONZALEZ TORO RUBEN DARIO	2017-08-04	Aprobado	Descuento de Relación Laboral 2017-2

Hallazgo 3: Se observa incumplimiento del artículo 19 del acuerdo 009 de abril 25 de 2014, literal a, debido a que se realizó la aplicación del descuento por relación laboral a hijos mayores de veintinco (25) años y que empezaron sus estudios posteriores a la vigencia del acuerdo mencionado.

Por otro lado, realizando la verificación de la edad, se identificaron a dos personas que solicitaron el descuento por relación laboral como hijo/a de funcionario y que verificando su información ni sus madres ni sus padres tienen relación laboral con la Institución. Dichas personas se relacionan a continuación:

Nombre Estudiante	año de inicio de estudio	fecha de nacimiento	Edad	Parentesco	Relacionado	Nombre Relacionado	Fecha de Solicitud	estado	Proceso
PUERTA PARRA KAREN ELIZABETH	2016	30/05/1990	27	HIJO/HIJA	FUNCIONARIO	PUERTA PARRA KAREN ELIZABETH	2016-10-21	Rechazado	Descuento Relación Laboral 2016-2
HENAO ROJAS ERIKA IBET	2017	15/11/1991	25	HIJO/HIJA	FUNCIONARIO	HENAO ROJAS ERIKA IBET	2017-11-27	Rechazado	Descuento de Relación Laboral 2017-2

Es importante resaltar que a estas personas no les fue aceptada la solicitud.

Hallazgo 4: Se observa que el sistema SIGA, permitió la realización de solicitud de descuento por relación laboral sin tener un documento con el cual relacionarse

A continuación, se presentan solicitudes de descuentos por relación laboral que fueron rechazados.

Relacionado	Nombre Relacionado	Tipo id	id	Fecha de Solicitud	estado	Proceso
Funcionario	Betancourt Chamorro Isabella	CC	1116272335	2016-11-11	Rechazado	Descuento Relación Laboral 2017-1
Funcionario	Ramírez Rivera Liliana	CC	52877486	2016-11-15	Rechazado	Descuento Relación Laboral 2017-1
Funcionario	Hena Trujillo Jazmín Eliana	CC	1116272231	2016-11-15	Rechazado	Descuento Relación Laboral 2017-1
Funcionario	Jaramillo Hernández Yolanda	CC	1116253646	2016-11-15	Rechazado	Descuento Relación Laboral 2017-1
Funcionario	Cárdenas Martínez Mariano	CC	6319741	2017-06-01	Rechazado	Descuento Relación Laboral 2017-1
Funcionario	Lozano Holguín Angélica María	CC	1116255080	2017-06-06	En tramite	Descuento de Relación Laboral 2017-2
Funcionario	Lozano Holguín Angélica María	CC	1116255080	2017-06-07	En tramite	Descuento Relación Laboral 2017-1

DESCUENTO POR EGRESADO:

Verificación de solicitud de descuento por egresado:

Realizando una verificación de las personas que realizan solicitud de descuento por egresado, se observan que DOS de ellas realizan solicitud siendo egresados de los programas de Educación Virtual y a Distancia de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Tunja (UPTC), por lo que se recomienda verificar si a estos les aplica el descuento.

Nombre del Estudiante	OBSERVACIONES
Jaramillo Ariza Juan Felipe	no es egresado de la UCEVA, es de la UPTC
Siciliano Mazuera Erika Giuliana	no es egresado de la UCEVA, es de la UPTC

Hallazgo 5: Se observa la aplicación del **descuento de egresados** a los estudiantes egresados de los programas de Educación Virtual y a Distancia de la Universidad Tecnológica de Tunja (UPTC).

Realizando análisis a la información, se observa un descuento coprocenva a los estudiantes del departamento de idiomas, el cual corresponde al 10% del valor de la matrícula.

Así mismo, se observa un descuento para los cursos del Departamento de Idiomas correspondiente al 100% para funcionarios o docentes y del 50% para hijos o conyugue del mismo; sin embargo, este descuento se relaciona en SIGA como descuento por relación laboral, especificando los años de servicio que lleva en la Institución, pero al verificar el porcentaje aplicado según el reglamento financiero, no coinciden, por lo que este descuento del departamento de idiomas tiene un valor especial, por lo que se recomienda que este sea denominado en siga de forma diferente y no, como descuento por relación laboral.

Se observa que algunos se les aplica el descuento por cobertura del 100% y a otros del 90% cobertura más el 10% descuento electoral.

Hallazgo 6: *Se observa poca claridad en los conceptos definidos para los descuentos aplicados a los estudiantes, pues estos no dan claridad sobre la causa que lo genera.*

DIFERENCIA EN EL CÁLCULO DEL DESCUENTO

En el caso de las estudiantes **FERNANDEZ ARBOLEDA JENNIFER** y **GALLEGO URREA MARTHA LUCIA** se observa lo siguiente:

Matrícula	4.877.100		
descuento electoral		10,0%	487.710
Saldo después del descuento electoral			4.389.390
egresado		10,0%	438.939

Y en la relación de siga, se observa que el descuento por egresado se realizó por 438.942, lo cual significa que no se está aplicando correctamente, lo cual puede ser porque se está realizando manual o siga presenta error en el cálculo.

Hallazgo 7: *Se observa diferencia de pesos en el cálculo de los descuentos.*

En el caso del estudiante **FORERO RAMIREZ CARLOS IVAN** se le aplica el descuento de la siguiente manera según siga:

matrícula	628.000		
relación laboral o familiar mayor a 5 años		50,0%	298.300
egresado		10,0%	31.400

Se observa irregularidad pues el cálculo debería ser el siguiente:

matrícula	628.000		
relación laboral o familiar mayor a 5 años		50,0%	314.000
egresado		10,0%	31.400

Hallazgo 8: Se observa un error en la aplicación de los porcentajes de descuento, pues el concepto plantea relación laboral o familiar mayor a 5 años y el porcentaje aplicado, no corresponde al 50%.

ARIAS RAMOS CARLOS ANDRES

Descuento Electoral	\$ 442,630
Descuentos Por Egresados	\$ 378,448
Matrícula	\$ 291,600
	\$ 4,426,302

Se observa que se aplica un 10% de descuento por egresado, sin embargo, si se realiza el cálculo de esta manera el valor sería, \$398.367. No obstante, se aplicó un 5% adicional antes.

GÓMEZ DAVID ILIA AURA

Descuentos Por Egresados	\$ 31,400
Matricula	\$ 628,000

Se observa que, en este caso, se aplica un descuento del 5% como egresado para curso de idiomas.

Hallazgo 9: No se observa claridad en la aplicación de los conceptos por descuento, pues no se reflejan en su totalidad.

GOMEZ PORTILLA HORACIO

Descuento Electoral	\$ 210,620
Descuentos Por Egresados	\$ 189,560
Matricula	\$ 2,106,200

Se observa que se le aplica un descuento por egresado del 10%, lo cual es una inconsistencia, pues, aunque sí es egresado de contaduría pública, se matriculó en derecho, el cual es un programa de pregrado y para el cual tendría un descuento del 5%.

Hallazgo 10: *Aplicación equivocada del porcentaje de descuento por egresado.*

GIL MEDINA JHON EDWARD

Descuento Electoral	\$ 206,540
Descuentos Por Egresados	\$ 206,540
Matricula	\$ 2,065,400

Se observa error en el cálculo del porcentaje de egresados, pues este se debe calcular después del descuento electoral. De igual manera, el porcentaje aplicado es el 10% y lo realizan sobre el valor total de la matrícula. Para este caso debería ser 5% porque es para el programa de derecho.

Hallazgo 11: *Aplicación equivocada en el orden de los descuentos, según acuerdo 009 de abril 25 de 2014.*

CONCEPTO RELACIÓN LABORAL O FAMILIAR

Para el concepto financiero “**Relación Laboral o Familiar...**”, se recomienda verificar su cálculo para los siguientes casos:

OCAMPO GIRALDO LUIS FERNANDO

Descuento Electoral	\$ 173,100
Matricula	\$ 1,731,000
Relación Laboral O Familiar Mayor A 3 Años Y Menor A 5	\$ 311,580

Según el acuerdo No. 009 de abril 23 de 2014, por medio del cual se aprueba el reglamento financiero, la exoneración para la relación laboral o familiar mayor a 3 año y menor a 5 años es del 30%, lo cual según el cálculo sería 467.370 y no 311.580. Este último valor corresponde al 20%.

Se evidencia, que se escribió el concepto de forma errónea de manera manual, pues el docente no tiene el tiempo relacionado entre 3 años y menor a 5 años.

QUINTERO CARDENAS DAHIANA FERNANDA

Descuento Electoral	\$ 529,790
Matricula	\$ 5,297,900
Relación Laboral O Familiar Mayor A 1 Año Y Menor A 3	\$ 1,430,433

Según el acuerdo No. 009 de abril 23 de 2014, por medio del cual se aprueba el reglamento financiero, la exoneración para la relación laboral o familiar mayor a 1 año y menor a 3 años es del 20%, lo cual según el cálculo sería 953.622 y no 1.430.433. Este último valor corresponde al 30%. Realizando revisión de la antigüedad del docente padre de la estudiante, a la fecha tenía más de 3 años de antigüedad, por lo que se observa que fue realizado manualmente, el valor aplicado es el correcto, sin embargo, el concepto relacionado, no lo es.

ESCOBAR LOPEZ LUZ DEICY

Descuento Electoral	\$ 110,658
Matricula	\$ 1,106,576
Relación Laboral O Familiar Mayor A 1 Año Y Menor A 3	\$ 298,775

Se observa que, aunque en el concepto dice “relación laboral o familiar mayor a 1 año y menor a 3 años, se aplica un descuento de “relación laboral o familiar mayor a 3 año y menor a 5 años”. Si la relación es mayor a 1 año y menor a 3, el valor debe ser 199.184.

De igual manera se observa que para la siguiente vigencia el concepto es “relación laboral o familiar mayor a 3 año y menor a 5 años”

Hallazgo 12: Se observa inconsistencia entre el tiempo relacionado en el concepto de relación laboral o familiar y el porcentaje aplicado.

De igual manera, se observan las siguientes situaciones:

Se observa que el estudiante **BORJA CORDOBA JHONATAN CAMILO**, posee beca para el primer semestre de máquinas y herramientas.

BORJA CORDOBA JHONATHAN CAMILO

Matrícula	\$ 1,106,576
Otras Becas	\$ 1,106,576

Revisando la estudiante **GOMEZ BRAVO VICTORIA EUGENIA**, se observa que ha estado en dos programas diferentes en la Institución, en enfermería del cual se graduó en el año 2001 y en la especialización en seguridad y salud en el trabajo, sin embargo, presenta diferente documento de identidad, como se relaciona a continuación:

Nombre	Cédula	Programa Académica
GOMEZ BRAVO VICTORIA EUGENIA	C.C 29873318	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
	C.C 29873118	Enfermería

Se observa error en la aplicación de los descuentos a **GIL MEDINA JHON EDWARD**, pues los dos descuentos son aplicados al mismo valor, y se debe considerar que primero se aplica el descuento electoral y finalmente descuento por egresado.

Descuento Electoral	\$ 206,540
Descuentos Por Egresados	\$ 206,540
Matricula	\$ 2,065,400

GONZALEZ QUINTERO EDNA FERNANDA

Convenio Yotoco	\$ 1,277,100
Descuento Electoral	\$ 487,710
Descuentos Por Egresados	\$ 438,942
Matricula	\$ 4,877,100

Se recomienda verificar el concepto descuento por egresados, pues en algunos casos, se refleja descuento por egresados y en otro descuento por egresados postgrados.

MUNOZ ANACONA VALERIA STEFFY

Crédito Icetex	\$ 5,740,200
Descuento Electoral	\$ 574,020
Matricula	\$ 291,600
	\$ 5,740,200

Se recomienda verificar el valor del ICETEX, pues este se refleja por el valor total de la matrícula y debería ser por el excedente después de descuentos.

GARZON BEDOYA KAREN ANDREA

Danzas	\$ 300.854
Examen De Habilitación	\$ 50.700
Matricula	\$ 1.289.980

LOZANO CASTILLO DANIELA

Danzas	\$ 300,854
Examen De Habilitación	\$ 50,700
Matricula	\$ 1,289,980

Hallazgo 13: No se observa con claridad el porcentaje aplicado a danzas, el cual debería ser \$386.994.

DIAZ EPE SARA MANUELA

#	Código Asignatura	Plan	Grupo	Nombre de Asignatura	Semestre	Ve	Créditos Periodo	Valor
1	22001-220	20121	1	MATEMATICAS I(25001-250:MATEMATICAS I)	1	2	3	402060
2	24002-240	20162	1	QUIMICA APLICADA(25002-250:QUIMICA GENERAL)	1	2	3	402060
3	25008-250	20162	1	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2	1	3	333483
4	25011-250	20162	1	ECONOMIA	2	1	3	333483
5	91032-910	20142	1	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA(25015-250:DIBUJO Y TOPOGRAFIA)	3	1	3	333483

Crédito Con Descuento Por Nomina	\$ 1,036,618
Matricula	\$ 1,671,177
Relación Laboral O Familiar Mayor A 5 Años	\$ 634,559

Foto

[Actualizar Imagen](#)

Estudiante: **DIAZ EPE SARA MANUELA**

Código: **250171006**

Identificación: CC - 1116276616

Programa: **250 - INGENIERIA AGROPECUARIA**

Lugar de Clase: TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)

Estado: **Matriculado en calidad de prueba** [Retirar](#) [Egresado](#) BR:

[Registrar Bajo](#)

Plan de Estudio: **20162 - con créditos**

Periodo de Inicio / Grupo: ENERO/JUNIO DE 2017 Grupo: 1

Periodos Académicos Cursados: 2

Jornada: **Diurna**

[Consultar Estudiante](#)

JULIO/DICIEMBRE 2017 (NORMAL) [Horario De Clase](#)

Fecha de Matrícula: 2017-07-29 10:27:17.401139 [Notas Parciales](#)

⚠ **Tiene Bajo Rendimiento: Matriculado en calidad de prueba**

Código	PI	TP Gr	Sem	Nombre	Tipo	IHS	Cr	IHC	Ve	Ve (>20081)	Hab F. Matrícula	F. Cancelación
22001-220	20121-220	C 1 - DIU	1	MATEMATICAS I (25001-250: MATEMATICAS I)	CUR	6	3	6	2	2	2017-07-29	
24002-240	20162-240	C 1 - DIU	1	QUIMICA APLICADA (25002-250: QUIMICA GENERAL)	CUR	4	3	4	2	2	2017-07-29	
25008-250	20162-250	C 1 - DIU	2	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	CUR	4	3	4	1	1	2017-07-29	
25011-250	20162-250	C 1 - DIU	2	ECONOMIA	CUR	4	3	4	1	1	2017-07-29	
91032-910	20142-910	C 1 - FIN	3	TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA (25015-250: DIBUJO Y TOPOGRAFIA)	CUR	3	3	3	1	1	2017-07-29	

Num. Total Créditos: **15** Num. Créditos Aprobados: % Créditos Aprobados:

Hallazgo 14: Se observa que según el desprendible académico y SIGA, las asignaturas matriculadas fueron las observadas en la imagen, sin embargo, al realizar la suma, el total del desprendible académico es: 1.804.569, no obstante, en el reporte de SIGA, la matrícula es 1.671.177.

GOMEZ GÓMEZ PEDRO FERNANDO

Constancia General	\$ 15,800
Descuento Electoral	\$ 203,790
Examen De Habilitación	\$ 50,700
Matricula	\$ 2,037,902
Relación Laboral O Familiar Mayor A 3 Años Y Menor A 5	\$ 362,513

#	Código Asignatura	Plan	Grupo	Nombre de Asignatura	Semestre	Vez	Créditos Periodo	Valor
1	52014-540	20141	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES	6	1	2	347250
2	520997-540	888	1	CATEDRA INTERCULTURAL(52099-540:ELECTIVA II (INTERDISCIPLINARIA))	3	2	2	300886
3	52104-530	20141	1	ADMINISTRATIVO I(52104-540:ADMINISTRATIVO I)	5	2	3	347633
4	52118-540	20141	1	PROCEDIMIENTO CIVIL GENERAL I	5	2	3	347633
5	52120-540	20141	1	CONTRATOS CIVILES	6	1	3	347250
6	52131-540	20141	1	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6	1	3	347250
7	52104-530	20141	1	ADMINISTRATIVO I(52104-540:ADMINISTRATIVO I)	5	2	3	347633

JULIO/DICIEMBRE 2017 (NORMAL)										NO BLOQUEADO				Horario De Clase	
Fecha de Matrícula: 2017-07-28 08:43:36.650764														Notas Parciales	
❌ Tiene Bajo Rendimiento: Matriculado en calidad de prueba															
Código	PI	TP	Gr	Sem	Nombre	Tipo	IHS	Crđ	IHC	Vez	Vez (>20081)	F. Matrícula	F. Cancelación		
52014-540	20141-540	C	1 - DIU	6	ACCIONES CONSTITUCIONALES	CUR	2	2	2	1	1	2017-07-28			
520997-540	888-888	C	1 - DIU	3	CATEDRA INTERCULTURAL (52099-540: ELECTIVA II (INTERDISCIPLI...	CUR	2	2	2	2	2	2017-07-28			
52104-530	20141-530	C	1 - NOC	5	ADMINISTRATIVO I (52104-540: ADMINISTRATIVO I)	CUR	3	3	3	2	2	2017-07-28			
52118-540	20141-540	C	1 - DIU	5	PROCEDIMIENTO CIVIL GENERAL I	CUR	3	3	3	2	2	2017-07-28			
52120-540	20141-540	C	1 - DIU	6	CONTRATOS CIVILES	CUR	3	3	3	1	1	2017-07-28			
52131-540	20141-540	C	1 - DIU	6	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	CUR	3	3	3	1	1	2017-07-28			
										% Créditos Aprobados: 62.5%					

Hallazgo 15: Se observa que la asignatura Administrativo I se encuentra repetido. De igual de manera, de conformidad con el desprendible académico, el valor de la matrícula y del descuento electoral coinciden, sin embargo, los valores de la relación laboral no corresponden.

Asignatura	Valor asignatura	Descuento Electoral 10%	Diferencia	Relación laboral 30%
Acciones constitucionales	347.250	34.725	312.525	93.757,5
cátedra intercultural	300.886	30.088,6	270.797,4	

Administrativo I	347.633	34.763,3	312.869,7	
Procedimiento Civil General I	347.633	34.763,3	312.869,7	93.860,9
Contratos Civiles	347.250	34.725	312.525	93.757,5
Mecanismos alternos de solución de conflictos	347.250	34.725	312.525	93.757,5
	2.037.902	203.790,2	1.834.111,8	281.272,5

GOMEZ VICTORIA ANDRES FELIPE

Programa Académico: 220 - INGENIERIA INDUSTRIAL - TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)
 Período Académico: JULIO/DICIEMBRE 2017 Pensum: 20121
 Código Estudiante: 220171022 Identificación: 98112514120
 Nombre Estudiante: GOMEZ VICTORIA ANDRES FELIPE Semestre: 2
 Currículo Académico: con créditos

#	Código Asignatura	Plan	Grupo	Nombre de Asignatura	Semestre	Vez	Créditos Período	Valor
1	22001-220	20121	1	MATEMATICAS I	1	2	3	469167
2	22018-220	20121	1	HUMANIDADES II	2	1	2	466917
3	22088-220	20121	1	CREATIVIDAD Y DESARROLLO EMPRES.	2	1	3	466917
4	22091-220	20121	1	INFORMATICA I	2	1	3	466917

Generar Certificados

JULIO/DICIEMBRE 2017 (NORMAL) **NO BLOQUEADO** Horario De Clase Notas Parciales

Fecha de Matrícula: 2017-07-24 16:44:40.499523

✗ Tiene Bajo Rendimiento: Matriculado en calidad de prueba

Código	PI	TP Gr	Sem	Nombre	Tipo	IHS	Crd	IHC	Ve	Ve	(>20081)	C	F	Hab	F. Matricula	F. Cancelación
22001-220	20121-220	C 1 - DIU	1	MATEMATICAS I	CUR	6	3	6	2	2					2017-07-24	
22018-220	20121-220	C 1 - DIU	2	HUMANIDADES II	CUR	3	2	3	1	1					2017-07-24	
22088-220	20121-220	C 1 - DIU	2	CREATIVIDAD Y DESARROLLO EMPRES.	CUR	4	3	4	1	1					2017-07-24	
22091-220	20121-220	C 1 - DIU	2	INFORMATICA I	CUR	4	3	4	1	1					2017-07-24	

% Créditos Aprobados:

Asignatura	Vez	Valor Asignatura	Relación Laboral 50%	Valor a pagar
Matemáticas I	2	469.167		469167
Humanidades II	1	466.917	233458,5	233458,5
Creatividad Y Desarrollo Empres.	1	466.917	233458,5	233458,5
Informática I	1	466.917	233458,5	233458,5
		1.869.918	700.376	1.169.543

Crédito Con Descuento Por Nomina	\$ 934,959
Matricula	\$ 1,869,917
Relación Laboral O Familiar Mayor A 5 Años	\$ 934,958

Hallazgo 16: Se observa que le fue aplicado el descuento por relación laboral a todas las asignaturas matriculadas, incluyendo la asignatura que estaba viendo por segunda vez, para lo cual, según el reglamento no aplica. Así mismo, es un estudiante que se encuentra en bajo rendimiento.

GONZALEZ HENAO JUAN CAMILO

Programa Académico: 330 - COMERCIO INTERNACIONAL - TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)
 Período Académico: JULIO/DICIEMBRE 2017 Pensum: 20092
 Código Estudiante: 330152021 Identificación: 1116276068
 Nombre Estudiante: GONZALEZ HENAO JUAN CAMILO Semestre: 5
 Currículo Académico: con créditos

#	Código Asignatura	Plan	Grupo	Nombre de Asignatura	Semestre	Vez	Créditos Periodo	Valor
1	22067-220	20121	1	CONSTITUCION POLITICA(33006-330:Constitucion y Democracia)	1	2	2	342417
2	32025-320	20091	1	Legislacion Tributaria(33032-330:Legislacion Tributaria)	6	1	2	334967
3	33022-330	20092	1	Ecologia	4	2	2	407180
4	33024-330	20092	1	Costos, Precios y Cotiz. Internacional	5	1	3	337800
5	33026-330	20092	1	Mercadeo Intenacional	5	1	3	337800
6	33028-330	20092	1	Humanidades	5	1	2	337800

Asignatura	Vez	Valor Asignatura	Relación Laboral 50%	Valor a pagar
Constitución política	2	342.417		342417
Legislación tributaria	1	334.967	167483,5	167483,5
Ecología	2	407.180		407180
Costos, Precios y Cotiz. Internacional	1	337.800	168900	168900
Mercadeo internacional	1	337.800	168900	168900
Humanidades	1	337.800	168900	168900
		2.097.964	674.184	1.423.781

Constancia De Matricula	\$ 15,800
Matricula	\$ 2,097,963
Relación Laboral O Familiar Mayor A 5 Años	\$ 877,773

Hallazgo 17: Se observa que se le aplicó el descuento por relación laboral a una de las dos asignaturas que matriculó por segunda vez.

TASCON LOPEDA DELFIN MAURICIO

Programa Académico: 530 - DERECHO - TULUÁ - (VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA)
 Período Académico: JULIO/DICIEMBRE 2017 Pensum: 20062
 Código Estudiante: 530121165 Identificación: 1114059670
 Nombre Estudiante: TASCON LOPEDA DELFIN MAURICIO Semestre: 9
 Currículo Académico: con créditos

#	Código Asignatura	Plan	Grupo	Nombre de Asignatura	Semestre	Ve	Créditos Período	Valor
1	52014-530	20141	1	ACCIONES CONSTITUCIONALES(52132-530:Procedimientos Constitucionales)	11	2	2	341783
2	52125-540	20063	1	FAMILIA CÓDIGO DEL MENOR I(52125-530:Familia - Codigo del Menor I)	9	2	3	294729
3	521354	888	1	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS(52135-530:Electiva VIII)	6	1	2	260438
4	52136-530	20062	2	Derecho Internacional Privado	12	1	2	341783
5	52139-540	20063	1	CONSULTORIO JURÍDICO III(52139-530:Consultorio Jurídico III)	11	1	1	341783
6	52157-530	20062	1	Electiva XI	9	2	2	294729
7	52158-540	20062	1	Electiva XII(52158-530:Electiva XII)	10	1	2	294729
8	521606	888	2	PROPIEDAD INTELECTUAL(52160-530:Electiva XIV)	12	2	2	341783

Asignatura	vez	valor asignatura	descuento electoral 10%	Valor menos descuento electoral	Relación laboral 50%	Valor a pagar
acciones constitucionales	2	341.783	34.178,3	307.605		307.605
familia código del menor	2	294.729	29.472,9	265.256		265.256
servicios públicos	1	260.438	26.043,8	234.394	117.197	117.197
derecho internacional	1	341.783	34.178,3	307.605	153.802	153.802
consultorio jurídico	1	341.783	34.178,3	307.605	153.802	153.802
electiva XI	2	294.729	29.472,9	265.256		265.256
electiva XIII	1	294.729	29.472,9	265.256	132.628	132.628
propiedad intelectual	2	341.783	34.178,3	307.605		307.605
		2.511.757	251.175,7	2.260.581,3	557429,85	1703151,5

Descuento Electoral	\$ 251,176
Matricula	\$ 2,511,757
Relación Laboral O Familiar Mayor A 5 Años	\$ 711,234

Hallazgo 18: Se observa que este estudiante matriculó 4 asignaturas por segunda vez, para las cuales según el reglamento no tendría derecho al descuento por relación laboral; sin embargo, este le fue aplicada a una de las cuatro asignaturas.

CONCEPTO OTRAS BECAS

- Se observa que el concepto “**otras becas**”, no es claro, pues no se especifica el tipo de beca, ejemplo descuento para docente - estudiante del departamento de idiomas, beca para estudiante que ingresa de bachillerato, descuento para estudiante del convenio con la clínica san francisco y descuento estudiante convenio Coprocenva. Así mismo, se observa que el descuento para los estudiantes de idiomas, en ocasiones lo determinan como descuento por relación laboral, como se presenta a continuación:

AGUDELO SALAZAR JOSE FERNANDO

Descuento electoral	\$ 168,768
Matricula	\$ 1,687,683
Otras becas	\$ 750,000

CADAVID TREJOS ANDRES FELIPE

Matricula	\$ 628,000
	\$ 5,767,000
Otras Becas	\$ 628,000
Relación Laboral O Familiar Mayor A 5 Años	\$ 2,883,500

GARCIA LARA OBER FELIPE

Descuento Electoral	\$ 306,230
Matricula	\$ 3,062,300
Otras Becas	\$ 700,000

GONZALEZ CHAGUALA ESTEBAN

Constancia De Matricula	\$ 15,800
Matricula	\$ 1,962,200
Otras Becas	\$ 1,962,200

ROJAS GARCIA ANGIE STEPHANIE

Derechos De Estudio De Tesis Por Cada Jurado Y Por Cada Estudiante	\$ 327,300
Derechos De Presidente De Tesis Colectivas, Por Cad Estudiante	\$ 128,300
Descuento Electoral	\$ 147,543
Matricula	\$ 1,475,434
Otras Becas	\$ 400,000

SALAZAR EDINSON

Examen De Habilitación	\$ 50,700
Examen Supletorio	\$ 50,700
Matricula	\$ 1,704,930
Otras Becas	\$ 750,000

SOLIS SINISTERRA ANACELIS

Derechos De Estudio De Tesis Por Cada Jurado Y Por Cada Estudiante	\$ 327,300
Derechos De Presidente De Tesis Colectivas, Por Cad Estudiante	\$ 128,300
Descuento Electoral	\$ 177,052
Examen De Habilitación	\$ 50,700
Matricula	\$ 1,770,521
Otras Becas	\$ 350,000

VASQUEZ MELO FABIAN ANDRES

Descuento electoral	\$ 206,540
Examen de habilitación	\$ 50,700
Matricula	\$ 2,065,400
Otras becas	\$ 800,000

Hallazgo 19: Se observa que el concepto “otras becas”, no es claro, pues en este se incluyen diferentes descuentos, que sólo pueden ser determinados una vez se analiza cada caso particularmente.

Hallazgo 20: No se evidencia homogeneidad en los conceptos digitados en SIGA, ejemplo, en algunos dice descuento egresados y en otros, descuento por egresados postgrados.

Hallazgo 21: *No se evidencia exactitud en los valores aplicados en el sistema.*

HALLAZGOS:

- ✓ **Hallazgo 1:** *Se observa la aplicación de descuentos por relación laboral, mediante resolución, que se solicitan por fuera del tiempo, incumpliendo la resolución establecida para cada periodo académico. De igual manera se observa, que estos no quedan registrados en SIGA lo que dificulta el seguimiento y control de los mismos.*
- ✓ **Hallazgo 2:** *Se observa incumplimiento del artículo 25 del acuerdo 009 de abril 25 de 2014, literal a, debido a que se realizó la aplicación del descuento por relación laboral a la totalidad de la matrícula de estudiantes que repiten asignaturas o créditos académicos.*
- ✓ **Hallazgo 3:** *Se observa incumplimiento del artículo 19 del acuerdo 009 de abril 25 de 2014, literal a, debido a que se realizó la aplicación del descuento por relación laboral a hijos mayores de veinticinco (25) años y que empezaron sus estudios posteriores a la vigencia del acuerdo mencionado.*
- ✓ **Hallazgo 4:** *Se observa que el sistema SIGA, permitió la realización de solicitud de descuento por relación laboral sin tener un documento con el cual relacionarse.*
- ✓ **Hallazgo 5:** *Se observa la aplicación del **descuento de egresados** a los estudiantes egresados de los programas de Educación Virtual y a Distancia de la Universidad Tecnológica de Tunja (UPTC).*
- ✓ **Hallazgo 6:** *Se observa poca claridad en los conceptos definidos para los descuentos aplicados a los estudiantes, pues estos no dan claridad sobre la causa que lo genera.*
- ✓ **Hallazgo 7:** *Se observa diferencia de pesos en el cálculo de los descuentos.*
- ✓ **Hallazgo 8:** *Se observa un error en la aplicación de los porcentajes de descuento, pues el concepto plantea relación laboral o familiar mayor a 5 años y el porcentaje aplicado, no corresponde al 50%.*
- ✓ **Hallazgo 9:** *No se observa claridad en la aplicación de los conceptos por descuento, pues no se reflejan en su totalidad.*
- ✓ **Hallazgo 10:** *Aplicación equivocada del porcentaje de descuento por egresado.*
- ✓ **Hallazgo 11:** *Aplicación equivocada en el orden de los descuentos, según acuerdo 009 de abril 25 de 2014.*
- ✓ **Hallazgo 12:** *Se observa inconsistencia entre el tiempo relacionado en el concepto de relación laboral o familiar y el porcentaje aplicado.*
- ✓ **Hallazgo 13:** *No se observa con claridad el porcentaje aplicado a danzas, el cual debería ser \$386.994.*
- ✓ **Hallazgo 14:** *Se observa que según el desprendible académico y SIGA, las asignaturas matriculadas fueron las observadas en la imagen, sin embargo, al realizar la suma, el total del desprendible académico es: 1.804.569, no obstante, en el reporte de SIGA, la matrícula es 1.671.177.*

- ✓ **Hallazgo 15:** Se observa que la asignatura Administrativo I se encuentra repetido. De igual de manera, de conformidad con el desprendible académico, el valor de la matrícula y del descuento electoral coinciden, sin embargo, los valores de la relación laboral no corresponden.
- ✓ **Hallazgo 16:** Se observa que le fue aplicado el descuento por relación laboral a todas las asignaturas matriculadas, incluyendo la asignatura que estaba viendo por segunda vez, para lo cual, según el reglamento no aplica. Así mismo, es un estudiante que se encuentra en bajo rendimiento.
- ✓ **Hallazgo 17:** Se observa que se le aplicó el descuento por relación laboral a una de las dos asignaturas que matriculó por segunda vez.
- ✓ **Hallazgo 18:** Se observa que este estudiante matriculó 4 asignaturas por segunda vez, para las cuales según el reglamento no tendría derecho al descuento por relación laboral; sin embargo, este le fue a aplica a una de las cuatro asignaturas.
- ✓ **Hallazgo 19:** Se observa que el concepto “otras becas”, no es claro, pues en este se incluyen diferentes descuentos, que sólo pueden ser determinados una vez se analiza cada caso particularmente.
- ✓ **Hallazgo 20:** No se evidencia homogeneidad en los conceptos digitados en SIGA, ejemplo, en algunos dice descuento egresados y en otros, descuento por egresados postgrados.
- ✓ **Hallazgo 21:** No se evidencia exactitud en los valores aplicados en el sistema.

CONCLUSIONES:

Se recomienda, realizar la verificación de la aplicación del Reglamento Financiero.

Se recomienda hacer uso del Aplicativo SIGA para la verificación de la información académica de los solicitantes.

NORA ISNELA GÓMEZ OROZCO

Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Alejandra Velásquez